

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Diciembre 14 de 2018.

DECRETO EXENTO N° 3913 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones .
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo Don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
4. Decreto Alcaldicio N° 463, de fecha 27.03.2018, que nombra Subrogancias.

CONSIDERANDO

1. Facturas CREO Osorno / Servicios DAEM San Pablo.

DECRETO

**PAGUESE**, a COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A. la suma de \$ 895.319.= (Ochocientos noventa y cinco mil trescientos diecinueve pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Energía Eléctrica de los Establecimientos Educativos que se indica:

N° de Cliente	Establ. Educativo	Periodo de Pago	Monto a Pagar
1631	Esc. Quilén	04.10.2018 - 05.12.2018	235.863.=
62444	Esc. La Poza	04.10.2018 - 05.12.2018	6.344.=
2655	Esc. La Poza	04.10.2018 - 05.12.2018	301.326.=
1263	Esc. Chifca	04.10.2018 - 05.12.2018	286.321.=
3750	Casa Esc. Chifca	04.10.2018 - 05.12.2018	65.465.=
			<b>\$ 895.319.=</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE CASANOVA CARDENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCSC/JCC/GYH/MMO/tvv.  
DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO